PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2026
(15 de abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por:

- El **artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997** expedida por la Asamblea Departamental de Arauca,
- El **artículo 11 del Decreto 1876 de 1994**, (Decreto que establecer el régimen de las Empresas Sociales del Estado ESE).
- El **artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016,** (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social),
- El **artículo 90 literal c) de la Ley 489 de 1998**, (Ley que regular el ejercicio de la función administrativa en Colombia),
- El **Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
- Decreto 115 de 1996 (**Normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos).**
- **Ordenanza 14e de 2015,** "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones."
- Y demás disposiciones aplicables al régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital del Sarare E.S.E., como Empresa Social del Estado de orden departamental adscrita a la Gobernación de Arauca, debe garantizar la continuidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios de salud. Para tal fin, formula y ajusta su presupuesto con el propósito de asegurar la adecuada financiación de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de su misión institucional.

Vigilado Supersalud

- Que, mediante Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($121.685.048.029),** el cual fue debidamente avalado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, conforme a lo dispuesto en el Acta No. 028 y la Resolución No. 5143, ambas del veintinueve (29) de octubre de 2025, para su ejecución durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

- Que mediante la Resolución No. 549 del 09 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 001 del 05 de febrero del mismo año, "Por la cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS autorizó la adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:

  - **Acuerdo No. 001**, por valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($28.189.405.444)**, correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No 002632 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con destinación exclusiva para la **CONTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.

- Que mediante la Resolución No. 815 del 24 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 004 del 24 de febrero del mismo año, "Por medio de la cual se aprueban los Acuerdos No. 002, 003, 004 y 005 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS aprobó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:

  - **Acuerdo No. 002**, por valor de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **($11.145.376.317)**, correspondiente a **saldos iniciales de tesorería certificados, con corte al cierre de la vigencia fiscal 2025**.

Vigilado Supersalud

- **Acuerdo No. 003**, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($699.712.651)**, correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000093 del 21 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para la **financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural**"*.
- **Acuerdo No. 004**, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($12.870.488)**, correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000105 del 26 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del **Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad**"*.
- **Acuerdo No. 005**, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE **($6.689.688.000)**, correspondiente a recursos asignados a través de la **Resolución No. 000245 del 10 de febrero de 2026**, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo al rubro* Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993, *destinada al fortalecimiento del nivel primario con base en la Atención Primaria en Salud, mediante la **conformación y operación de equipos básicos de salud".***

- Que de acuerdo con el valor del presupuesto inicial aprobado y las adiciones efectuadas hasta la fecha del presente acuerdo, el Hospital del Sarare E.S.E. cuenta con un Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por un Valor Total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **($168.422.100.929).**

- Que, en el Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, en su artículo 15, se dispuso expresamente que:
"El Gerente podrá adicionar al presupuesto de la vigencia 2026 los recursos provenientes de contratos interadministrativos celebrados con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás entidades públicas. Así mismo, podrá incorporar los recursos correspondientes a vigencias futuras autorizadas en el presupuesto departamental, así como las cuentas por cobrar de la

Vigilado Supersalud

vigencia anterior, las cuentas por pagar y la disponibilidad inicial, cuando existan, previa autorización de la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E.".

- Que el Departamento de Arauca, a través de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de salud pública, y conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como instrumento fundamental para la gestión integral del riesgo en salud, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud en el territorio;

  En desarrollo de dichas competencias, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 02-011-2026 con el Hospital del Sarare E.S.E., cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS TERRITORIALES CON ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", contemplando la ejecución de actividades colectivas en salud pública, tales como intervenciones en riesgo cardiovascular, salud mental y acciones comunitarias, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

  Que el citado contrato establece obligaciones específicas relacionadas con la ejecución técnica, administrativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), incluyendo la articulación con actores comunitarios, la disponibilidad de talento humano, la presentación de informes de ejecución, el manejo de recursos en cuentas exclusivas y el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 3280 de 2018 y demás normativa aplicable, garantizando la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones colectivas en salud pública.

- Que, mediante Resolución No. 385 del 30 de marzo de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026 al Hospital del Sarare E.S.E., cuyo objeto corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS TERRITORIALES CON ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($244.624.870), conforme a lo

Vigilado Supersalud

dispuesto en el acto administrativo de adjudicación, el cual se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso contractual, la verificación de la propuesta como habilitada y la recomendación del comité evaluador, al constituirse como la oferta favorable para la entidad.

- Que, en el marco de las competencias en salud pública asignadas al Departamento de Arauca, a través de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 385 del 30 de marzo de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 02-011-2026 con la E.S.E. Hospital del Sarare, cuyo objeto corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS TERRITORIALES CON ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($244.624.870), con un plazo de ejecución de seis (06) meses, incluyendo costos directos e indirectos, bajo condiciones técnicas, administrativas, financieras y de supervisión orientadas a garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

- De conformidad con las actividades específicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 02-011-2026, se definieron los componentes, actividades, metas físicas y costos asociados para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en el Departamento de Arauca, conforme al detalle técnico y presupuestal que se presenta a continuación;

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD CON ORIENTACIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Actividad 1.1: Educación y comunicación para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas cardiovasculares: promoviendo la adopción de conductas protectoras que logren disminuir y controlar los factores de riesgo de la diabetes en el departamento de Arauca – Entorno hogar y comunitario en el área urbana.					

Vigilado Supersalud

1	Apertura estrategia Fortalecimiento de las capacidades en los grupos con riesgo cardiovascular y metabólico identificados, promoviendo la adopción de conductas protectoras que logren disminuir y controlar los factores de riesgo de la diabetes en el departamento de Arauca.	Unidad	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
2	Fortalecimiento de las capacidades en los grupos con riesgo cardiovascular y metabólico identificados, promoviendo la adopción de conductas protectoras que logren disminuir y controlar los factores de riesgo de la diabetes en el departamento de Arauca.	Unidad	5	$ 27.522.110	$ 137.610.550
3	Cierre estrategia Fortalecimiento de las capacidades en los grupos con riesgo cardiovascular y metabólico identificados, promoviendo la adopción de conductas protectoras que logren disminuir y controlar los factores de riesgo de la diabetes en el departamento de Arauca.	Unidad	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
	TOTAL, ACTIVIDAD 1.1				**$ 143.910.550**
1.2 Fortalecimiento de acciones para la puesta en marcha de centro de escucha comunitario intensificando la promoción de la salud mental en la población del departamento de Arauca en el área urbana					
1	Fortalecimiento de acciones para la puesta en marcha de centro de escucha comunitario intensificando la promoción de la salud mental en la población del municipio de Saravena	Unidad	1080	$ 93.254	$ 100.714.320
	TOTAL, ACTIVIDAD 1.2				**$ 100.714.320**
	TOTAL				**$ 244.624.870**

- Que los recursos asignados para la ejecución del citado contrato tienen **destinación específica** y deberán ser utilizados exclusivamente para cofinanciar las actividades previstas en su objeto contractual, en el marco de la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del departamento de arauca, garantizando su ejecución conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros definidos en el mismo.

Vigilado Supersalud

- Que en consecuencia, y en atención al principio de programación y ejecución presupuestal, así como a la destinación específica de los recursos asociados al referido contrato, se hace necesario incorporar dichos recursos al presupuesto de la E.S.E. Hospital del Sarare para la vigencia fiscal 2026, garantizando su correcta ejecución, trazabilidad y control conforme a la normativa presupuestal y contractual vigente.

- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el presupuesto de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberá destinar, como mínimo, el cinco por ciento (5%) de los ingresos operacionales proyectados a las actividades de mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, excluyendo de dicha base de cálculo los recursos con destinación específica provenientes de transferencias de la Nación, el Departamento, el Distrito o el Municipio.
  En consecuencia, los recursos aprobados mediante el presente Acuerdo, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($244.624.870), asignados a través del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. No. 02-011-2026, celebrado con la UAESA, con destinación exclusiva para financiar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS TERRITORIALES CON ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se encuentran exceptuados de la base de cálculo del porcentaje mínimo de mantenimiento hospitalario, por tratarse de recursos de destinación específica conforme a la normativa vigente.

Por las consideraciones antes mencionadas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($244.624.870), correspondientes a recursos asignados por la UAESA, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

Vigilado Supersalud

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	**INGRESOS**	**244.624.870,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**244.624.870,00**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02	**VENTA DE SERVICIOS DE SALUD**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02.03	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	244.624.870,00

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($244.624.870), correspondientes a recursos asignados por la UAESA, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	**GASTOS**	**244.624.870,00**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**244.624.870,00**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION**	**244.624.870,00**
2.4.5.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09-911	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09-911-3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO, SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES PIC DEPARTAMENTAL	244.624.870,00

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, para lo de su competencia, estudio, aval y aprobación, de conformidad con la normativa presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

Vigilado Supersalud

ARTÍCULO 4°. – REGISTROS PRESUPUESTALES.
La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5°. – VIGENCIA.
Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE

Dado en Saravena Arauca, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
Presidente Junta Directiva (D)
Gobernación del Departamento de Arauca
Res. 1338 del 30 de abril de 2024

JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE
Secretario Junta Directiva - Delegado
Hospital del Sarare ESE
Res. No. 082 del 15 de abril de 2026

Vigilado Supersalud

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, Y UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACTA CODFIS No. 009 DE 2026

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"

FECHA: **21 de abril del 2026**
HORA **3:30 P.M.**
LUGAR: **Despacho de la secretaria de Hacienda**

RENSON JESÚS MARTÍNEZPRADA:	Gobernador
YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN:	Secretaría de Hacienda
DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA:	Profesional de Presupuesto (Sec. CODFIS)
GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL:	Secretario de planeación
ARNOVIS PEREZ PADILLA:	Tesorero Departamental
FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ:	Profesional Especializado Área de Contabilidad
GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA:	Profesional Universitario Área de Rentas
CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ:	Profesional U. Banco Programas Y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 006 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.
3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 007 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.
4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 008 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.
5. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 009 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

6. Presentación, Lectura, Estudio y aval decreto Reducción "**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

   Se realiza el llamado a lista de los integrantes del comité CODFIS verificando la asistencia de los miembros, Invitado virtual el Subgerente del Hospital del Sarare.

2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 006 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Se inicia la exposición del acuerdo 006 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.188.096,00)**, correspondientes a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	40.188.096
1.1	INGRESOS CORRIENTES	40.188.096
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.188.096

1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**40.188.096**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**40.188.096**
1.1.02.06.006.01	**APORTES DE LA NACION**	**40.188.096**
1.1.02.06.006.01.04	APORTES DE LA NACION - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL	40.188.096

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS** M/CTE **($40.188.096,00)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	**GASTOS**	**40.188.096**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**40.188.096**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION**	**40.188.096**
2.4.5.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**40.188.096**
2.4.5.02.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**40.188.096**

2.4.5.02.09-911	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES**	**40.188.096**
2.4.5.02.09-911-8	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL	40.188.096

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 007 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Se inicia la exposición del acuerdo 007 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTICULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2026 la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($699.712.651,00).** Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	**INGRESOS**	**699.712.651**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**699.712.651**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**699.712.651**

1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**699.712.651**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**699.712.651**
1.1.02.06.006.01	**APORTES DE LA NACION**	**699.712.651**
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	699.712.651

ARTICULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2026, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($699.712.651,00).** Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	**GASTOS**	**699.712.651**
2.3	**INVERSION**	**699.712.651**
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**	**699.712.651**
2.3.2.01	**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**699.712.651**
2.3.2.01.01	**ACTIVOS FIJOS**	**699.712.651**
2.3.2.01.01.003	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**699.712.651**
2.3.2.01.01.003.07	**EQUIPO DE TRANSPORTE**	**699.712.651**
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	699.712.651

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 008 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Se inicia la exposición del proyecto de acuerdo 008 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($244.624.870)**, correspondientes a recursos asignados por la UAESA, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	**INGRESOS**	**244.624.870,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**244.624.870,00**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02	**VENTA DE SERVICIOS DE SALUD**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02.03	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**244.624.870,00**
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	244.624.870,00

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($244.624.870)**, correspondientes a recursos asignados por la UAESA, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	**GASTOS**	**244.624.870,00**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**244.624.870,00**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION**	**244.624.870,00**
2.4.5.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09-911	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES**	**244.624.870,00**
2.4.5.02.09-911-3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO, SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES PIC DEPARTAMENTAL	244.624.870,00

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

5. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 009 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Se inicia la exposición acuerdo 009 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, Y UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($151.008.470), correspondientes a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al acto administrativo de asignación, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	**INGRESOS**	**151.008.470,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**151.008.470,00**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**151.008.470,00**
1.1.02.06	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**151.008.470,00**
1.1.02.06.006	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**	**151.008.470,00**
1.1.02.06.006.01	**APORTES DE LA NACION**	**151.008.470,00**
1.1.02.06.006.01.02	Aportes Ministerio de Salud y Protección Social-Atención psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial, PAPSIVI.	151.008.470,00

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($151.008.470), conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, Y UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	**GASTOS**	**151.008.470,00**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**151.008.470,00**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION**	**151.008.470,00**
2.4.5.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**151.008.470,00**
2.4.5.02.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**151.008.470,00**
2.4.5.02.09-911	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES**	**151.008.470,00**
2.4.5.02.09-911-4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO, SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES -PAPSIVI	151.008.470,00

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

6.Presentación, Lectura, Estudio y aval decreto Reducción "**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Se inicia la exposición del decreto de Reducción por parte del profesional de rentas donde relaciona la necesidad de que se reduzca la apropiación debido al comportamiento de las rentas en el ingreso vs el proyectado y así evitar un posible déficit fiscal y de lo cual se materializa en el decreto el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de ***MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.684.696.495,00).***

Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	**Ingresos**	
11	**Ingresos Corrientes**	
1102	Ingresos no tributarios	
110206	Transferencias corrientes	
110206001	Sistema General de Participaciones	
11020600105	Agua potable y saneamiento básico	
1102060010501	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2026 CSF)**	**460.084.580,00**
1102060010502	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2026 SSF)**	**805.148.019,00**
1102060010503	**SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2025 CSF)**	**400.963.896,00**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1205	Rendimientos financieros	
120502	Depósitos	
120502008	**Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM**	**7.500.000,00**
120502021	**Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007**	**11.000.000,00**
TOTAL, REDUCCION DE RENTAS E INGRESOS		**1.684.696.495.00**

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de ***MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($1.684.696.495,00).***

GASTOS DE INVERSIÓN									
UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
08							**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**		
08	01						Arauca con productividad y desarrollo económico		
08	01	03					Infraestructura, vías y transporte		
08	01	03	05				Infraestructura Vial y Transporte		
08	01	03	05	24			Transporte		
08	01	03	05	24	02		Infraestructura Red vial Regional		
08	**01**	**03**	**05**	**24**	**02**	**3039**	**Conservación y mantenimiento rutinario de las vías de segundo orden en el Departamento De Arauca**		

								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	**7.500.000,00**
08	02						Igualdad de oportunidades para Arauca		
08	02	13					Saneamiento básico y agua potable		
08	02	13	24				Agua y saneamiento básico		
08	02	13	24	40			Vivienda ciudad y territorio		
08	02	13	24	40	03		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
08	02	13	24	40	03	**3045**	**Traslado al Plan De Aguas PDA contrato de adhesión de fiducia mercantil irrevocable de recaudo administración garantía y pagos; para el manejo de los recursos planes departamentales de agua Departamento de Arauca**		
								SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2026 CSF)	**460.084.580,00**
								SGP Agua Potable y saneamiento Básico (once doceava 2026 SSF)	**805.148.019,00**

GASTOS DE INVERSIÓN

UN	PILAR	EJE ESTRAG	ACCIÓN ESTRAG	SECTOR INVERSIÓN	PROG PPTAL	PROY	DESCRIPCIÓN DE LA IMPUTACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
								SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2025 CSF)	**400.963.896,00**
								Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	**11.000.000,00**
TOTAL REDUCCION GASTOS DE INVERSION									**1.684.696.495.00**

El secretario codfis señala que es importante la realización y el análisis junto al seguimiento de las rentas ya que así se pueden prevenir futuras inconsistencias y evitar hallazgos, también es importante para la toma de decisiones, la secretaria de hacienda recalca el trabajo realizado en pro de la mejora continua y señala que son las acciones para enfocar un buen gobierno y aterrizar las finanzas de una manera responsable, los demás miembros asiente de forma positiva y se aprueba por unanimidad.

6. Proposiciones y varios

No se presentan

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, Y UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

YEINI YIRET CHIVATA CALDERÓN
Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

YEINI YIRET CHIVATA CALDERON
Secretaria De Hacienda

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA
secretario CODEIS

GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de planeación

ARNOVIS PEREZ PADILLA
Tesorero Departamental

FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ
Contador del Departamento

CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ
Prof. Universitario Banco Programas y Proyectos

GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA
Profesional Universitario de Rentas

GOBERNACION DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 1868 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CODFIS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996.

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4° del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS: ..." Aprobar y modificar, mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel Departamental, las empresas Sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentaran el anteproyecto de presupuesto a consideración del consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-. Una vez aprobados por el mismo serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos" ...

- Que el Subgerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentaron los acuerdos 006, 007, 008, y 009 de 2.026 expedidos por la Junta Directiva para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de las empresas dentro de su objeto social.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar los acuerdos 006, 007, 008, y 009 del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentados por el Subgerente para la vigencia 2026, de conformidad al contenido del acta CODFIS No. 009 del 2.026.

RESOLUCIÓN No. 1868 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 006, 007, 008 Y 009 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 ABR 2026

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador
Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA
secretario CODFIS

Revisó y aprobó aspectos financieros	**YEINI YIRET CHIVATA CALDERON**	Secretaria de Hacienda Dptal.	
Proyectó y Revisó aspectos financieros	**DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA**	Secretario. CODFIS	